

BAQUEDANO, 13 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1895

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1515 de fecha 09 de Agosto de 2010 que aprueba actividad municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominada "Semana del Minero".
2. Decreto Exento Nro. 1526 de fecha 09 de Agosto de 2010 que modifica Decreto Exento N° 1515 de fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba actividad municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominada "Semana del Minero".
3. Decreto Exento N° 1775 de fecha 31 de agosto que aprueba reprogramación de actividades contenidas en el Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado la Semana del Minero.
4. Decreto Exento N° 1820 de fecha 3 de septiembre de 2010 que autoriza el trato directo con doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, representante del grupo folclórico "Héroes de Copiapó", para realizar la presentación de una obra teatral denominada "La bajada del Minero", como parte del Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "La Semana del Minero".
5. Contrato de prestación de Servicios, de fecha 3 de septiembre de 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, Rut 6.847.635-6, representante del grupo folclórico "Héroes de Copiapó", para realizar una presentación de obra teatral denominada "La bajada del Minero", como una de las actividades contempladas en el Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado la Semana del Minero, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
6. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que en su calidad de proveedor único doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, representante del grupo folclórico "Héroes de Copiapó", son necesarios sus servicios para realizar la presentación de una obra teatral denominada "La bajada del Minero" como una de las actividades contempladas en el "Programa Municipal denominado "Semana del Minero",
2. Artículo 8 de la letra d) de la Ley Nro. 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicios.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, Rut 6.847.635-6, representante del grupo folclórico "Héroes de Copiapó" y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, en el que se compromete a realizar la presentación de una obra teatral denominada "La bajada del Minero, los cuales, en su calidad de proveedor único, requiere el Municipio su contratación para la actividad parte del Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado la Semana del Minero, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Control.
- Finanzas.
- Dideco.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

ROSA ELIANA GODOY CARRASCO

PRESENTACION OBRA DE TEATRO "LA BAJADA DEL MINERO"

En Baquedano, a 3 de septiembre de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende N°452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por otra parte la representante del Taller Folclórico "Héroes de Copiapó" representada por doña **Rosa Eliana Godoy Carrasco**, chilena, casada, Cédula Nacional de Identidad número 6.847.635-6, domiciliado en Calle Leonidas Pérez # 3898, Villa Población Matta, Copiapó, con quién se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, en las actividades contempladas en el "**Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Semana del Minero**", aprobado por Decreto Exento Nro. 1515-, de fecha 09 de agosto de 2010, modificado por Decreto exento Nro. 1526 de fecha 09 de agosto de 2010 y aprobado según decreto exento N° 1775 de fecha 31 de Agosto de 2010.

PRIMERO: Por el presente contrato, la Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, y de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones viene a celebrar contrato de prestación de servicios con el Taller Folclórico "Héroes de Copiapó", representados por doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, Cédula Nacional de Identidad número 6.847.635-6, con el objeto de que éste preste sus servicios de presentación de obra teatral "La Bajada del Minero" contempladas en las actividades del "Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Semana del Minero".

SEGUNDO: Para dar cabal cumplimiento a este contrato, doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, chilena, casada, Cédula Nacional de Identidad número 6.847.635-6, representante del Taller Folclórico "Héroes de Copiapó", deberán realizar su presentación de obra teatral "La Bajada del Minero" en las actividades contempladas "Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Semana del Minero" en la localidad de Sierra Gorda el día 03 de septiembre de dos mil diez a las 20.00 en la localidad de Sierra Gorda, consideradas como parte integrante del "Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado Semana del Minero".

TERCERO: Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagará se a doña Rosa Eliana Godoy Carrasco, Cédula Nacional de Identidad número 6.847.635-6, representante de Taller Folclórico "Héroes de Copiapó", la cantidad de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

GOBIERNO DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de los servicios, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

CUARTO: Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

QUINTO: En caso de incumplimiento parcial del Contrato, ya sea por falta de presentación que comprende el servicio ofrecido, o por menor tiempo de los señalado en las actuaciones, se establece como cláusula penal, la suma equivalente a 100 UTM la cual comprenderá las indemnizaciones de por civiles por los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionare al Municipio, multa que será a beneficio Municipal. Lo anterior sin perjuicio, de hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente.

SEXTO: La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO: Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro en poder de la Municipalidad de Sierra Gorda.



ROSA GODOY CARRASCO
RUT 6.847.635-6



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA